



MENDOZA, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0027315/2021** y la Ordenanza N° 8/2009-CD, donde se tramita la aprobación del trabajo final y el segundo año de adscripción de la docente **Silvina Lourdes IDAÑEZ** al espacio curricular "**Práctica Profesional e Investigación Educativa en Instituciones Escolares**" del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora** correspondiente al **Departamento de Didáctica**, y

CONSIDERANDO:

Que la docente acompaña Informe final correspondiente al segundo año de adscripción.

Que se anexa la planilla de evaluación de los Docentes Adscriptos.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la interesada ha cumplido con lo requerido por la Ordenanza N° 8/2009-CD -Reglamento de Adscripción de esta Unidad Académica.

La Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de octubre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el trabajo final correspondiente al segundo año de adscripción presentado por la docente Silvina Lourdes IDAÑEZ, del espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Educativa en Instituciones Escolares" del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora del Departamento de Didáctica, en virtud de los informes favorables del profesor responsable y el departamento respectivo.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 3 de noviembre de 2022, aprobó el despacho de Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR el trabajo final y el segundo año de adscripción, en la categoría docente adscripto *ad-honorem*, de **Silvina Lourdes IDAÑEZ** (DNI N° 33.417.198) en el espacio curricular "**Práctica Profesional e Investigación Educativa en Instituciones Escolares**" del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora** al haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza N° 8/2009 -CD y teniendo en cuenta los informes favorables de la docente responsable y el **Departamento de Didáctica**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo